

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA 2021 EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 30 de junio de 2021, las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para presente convocatoria la provisión de UNA plaza de Director/a de ocio y tiempo libre mediante el sistema de concurso-oposición para el desarrollo del programa Diviértete Extremadura 2021 en la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas.

Considerando lo dispuesto en la clausula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha plaza:

ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------------------|----------|
| GONZÁLEZ PALO, JESÚS | ****257K |
| MARABÉ ALZÁS, JUAN JOSÉ | ****647Z |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

EXCLUIDOS:

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, así como en la página web su página web <http://www.mancomunidadolivenza.es>, y en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Las reclamaciones y subsanaciones de errores, deben remitirlas vía e-mail, al correo electrónico: administracion@mancomunidadolivenza.es, o deberán presentar la documentación requerida en el Registro de la Mancomunidad, situada en C/ Rusia, 2 de Olivenza (Badajoz) C.P.: 06100, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este caso los interesados/as deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de



documentación, una copia de la documentación presentada en tiempo y forma, sellada por el organismo correspondiente, vía email a la dirección de correo administracion@mancomunidadolivenza.es



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

En Olivenza a cinco de julio de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E



Cód. Validación: 5WF43YV6X4LNPTKP93C9EWPPW | Verificación: <https://mancomunidadolivenza.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2